

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Héctor Alejandro Quijanes León, Delegado Oficial del Rodeo Club Río Choapa de la Asociación Choapa, efectuado los días 29 y 30 de diciembre de 2018, en contra del señor Jorge Alfonso Gutiérrez Núñez; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 75-2018.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina DE COQUIMBO, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regionalde Disciplina DE COQUIMBO, para los efectos precedentemente indicados.

Secretario

Presidente

En Santiago, 7 de enero de 2019.